**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**

Reunidos de manera presencial en decanatura de la FAG, hoy jueves 07 de setiembre del 2023, a horas 11.10 a.m., se reunieron los miembros de Consejo de Facultad: Dr. Luis Huaroc Cuba, Mag. Gilberto Torres Suarez, Mag. Carlos Suasnabar Astete, M. Sc. Boris Rosales Tabraj, las estudiantes, Rosa Luz Villagaray Bernaola, July Marleny Camacllanqui Soto, bajo la presidencia del Decano Dr. Efraín Lindo Gutarra, el secretario docente Ing. Maurino Cahuana Hidalgo. Luego de verificarse el quórum correspondiente, se pasó a tratar la siguiente:

**AGENDA:**

1.- Solicitud de reubicación laboral a la plaza presupuestada del M. Sc Jorge Amaya Cubas (QEPD) presentado al Rector de la UNCP, de parte de Mag Federico Ollero.

2.- Acerca de la promoción del Dr. Fernando Puertas Ramos a la categoría de Asociado.

3.- Solicito autorización para el proceso de adscripción a la Facultad de Agronomía, presentado por M. Sc. Ponciano Inga Quispealaya.

4.- Solicito aprobación de directivas para el funcionamiento de la labor de tutoría para el periodo académico 2023-II, presentado por Mag. Víctor Paredes Atoche

5.- Propuesta de Comisión para la Creación de Carrera Profesional en la Facultad de AGRONOMÍA, presentado por la M. Sc. Lydia Pariona Benavides.

6.- Aprobación de grados y títulos

BACHILLER

* + - 1. ZUÑIGA JIMENEZ CLEYDI DNI 77681186
      2. HERRERA PALOMINO RUTH MERY DNI 71945415
      3. ARIAS CASTILLO NILDA DNI 75541973
      4. ÑAHUI GALA DELIZ ROSALINDA DNI 72255878
      5. ARAUCO TORPOCO DIANA JESSICA DNI 75217016
      6. VALLEJOS LOZANO ERIKA NOEMI DNI 76385240

TÍTULO

1. QUISPEALAYA CARRIZO SANDRO DNI 72487237
2. SANCHEZ MARTINEZ LISETT MIREYLLI DNI 71709122

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**1.- Solicitud de reubicación laboral a la plaza presupuestada del M. Sc Jorge Amaya Cubas (QEPD) presentado al Rector de la UNCP, de parte de Mag Federico Ollero.**

El Decano informa que de manera documentada el Mag. Federico Ollero Delgado, docente contratado en la FAG hasta el semestre 2023-II, en uso de sus derechos como trabajador cesado irregularmente (RNTCI), esta solicitando de reubicación laboral a la plaza presupuestada del M. Sc. Jorge Amaya Cubas (QEPD).

Acompaña documentación que sustenta su pedido, tal como, Grado académico Magister en Administración, experiencia en la docencia universitaria, por mas de tres años, otros certificados de trabajo profesional y la Resolución Ministerial N° 093-2023-TR, del 17 de febrero del 2023, en ella se publica EL LISTADO DE EXTRABAJADORES CESADOS IRREGULARMENTE EN EL PERIODO 1990-2000, en la que se encuentra en el orden 560 como ex servidor del Banco Agrario del Perú, el Sr. Federico Serapio Ollero delgado.

La documentación presentada fue leída y analizada por los miembros del consejo de facultad. Después del análisis correspondiente, asientan en la presente acta de consejo extraordinario de la FAG:

* La Resolución Ministerial N° 093-2023-TR (del 17 de febrero del 203), en su **Artículo 2.- Eleccion de beneficio**, donde otorgan 60 días, hábiles desde la publicación, las personas incluidas en la relación debieron acogerse por uno de los beneficios previstos en el articulo 3 de la Ley N° 27803, siendo una de ellas 1.- Reincorporación o reubicación laboral, este plazo ya fue vencido, es mas para el vencimiento de los 60 días calendarios NO EXISTIA LA PLAZA DEL MAG. JORGE AMAYACUBAS, debido a dicho docente se encontraba laborando en la FAG., por tanto, lo solicitado carece de fundamento legal cronológico.
* En la LEY Nº 30220, LEY UNIVERSITARIA, emitida el 03 de julio del 2014 y publicada el 09 de julio del 2014, en el:

***Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente***

*La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.*

*La promoción de la carrera docente es la siguiente:*

*83.2 Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro,* ***y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar****. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.*

- Asimismo, en el **ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**, menciona en el *CAPÍTULO II: DE LA ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CARRERA DOCENTE:*

- *Art. 217. La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el presente Estatuto.*

*- Art. 218. La carrera docente se inicia en la categoría de profesor auxiliar, cuyos requisitos mínimos son:*

*a) Título Profesional.*

*b) Grado de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.*

*c) Un mínimo de cinco (05) años en el ejercicio profesional*.

Por estos asientos en la presente acta de consejo de facultad, se deniega por unanimidad lo solicitado por el Mag. Federico Ollero Delgado.

**2.- Acerca de la promoción del Dr. Fernando Puertas Ramos a la categoría de Asociado.**

El decano informa que mediante acuerdo de consejo de facultad de fecha 03 de enero del 2023 se aprobó la promoción del Dr. Fernando Volker Puertas Ramos de la categoría de Auxiliar a la categoría de Asociado y se cumplió con todos lo requisitos exigidos para tal fin.

Que, mediante Proveído N° 0831-2023-UNCP-VRAC, emitido por el Vicerrector Académico UNCP, Dr. Eli Caro Meza, comunica que la promoción del Dr. Puertas será a partir del 01 de enero del 2024 y para tal fecha el Dr. Fernando Puertas Ramos debe estar ratificado en su categoría.

Por ello que habiendo verificado la resolución de su ratificación esta hasta el 13 de mayo del 2023, por tal razón es muy urgente la ratificación para el proceso de promoción, por tal razón se acuerda por unanimidad iniciar hoy 07 de setiembre el proceso de ratificación al Dr. Fernando Puertas Ramos y para el día martes 12 de setiembre 2023, llevar a cabo el acto de ratificación y la promoción de la categoría de Auxiliar a la categoría de Asociado., por tanto están citados a los miembros del consejo para el día martes 12 de septiembre a horas 12.0 m. en los ambientes de la decanatura FAG.

**3.- Solicito autorización para el proceso de adscripción a la Facultad de Agronomía, presentado por M. Sc. Ponciano Inga Quispealaya**.

El decano informa que el Docente nombrado M. Sc. Ponciano Inga Quispealaya en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Centro del Perú, que por motivos de salud ha presentado la solicitud de autorización para el proceso de adscripción a la Facultad de Agronomía.

Que, habiendo leída la documentación presentada por el recurrente, y después de las opiniones vertidas por los miembros del consejo, toda vez que ya se ha culminado la asignación de todos los cursos a los docentes de la FAG y las clases ya se han iniciado el 03 de agosto del 2023, se acuerda por unanimidad derivar a ASEORIA LEGAL de la UNCP, para opinión correspondiente.

**4.- Solicito aprobación de directivas para el funcionamiento de la labor de tutoría para el periodo académico 2023-II, presentado por Mag. Víctor Paredes Atoche**

El decano informa que el Mag. Víctor Paredes Atoche en su condición de COORDINADOR GENERAL DE TUTORÍA-FAG, presento el Oficio Nº 008 -2023-VPA-CGT-FAG-UNCP, en la solicita aprobación de directivas para el funcionamiento de la labor de tutoría para el periodo académico 2023-IIy adjunta a dicho oficio la propuesta de la DIRECTIVA PARA LA LABOR DE TUTORÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II.

Siendo de conocimiento dicho documento, los miembros del consejo de facultad expresan sus observaciones a dicha directiva, siendo la común acerca del horario establecido para ejercer la tutoría, por ello se acuerda que los consejeros, directores hagan llegar sus observaciones y aportes de manera escrita al secretario docente para que de manera escrita y consolidada se derive al coordinador de tutoría.

**5.- Propuesta de Comisión para la Creación de Carrera Profesional en la Facultad de AGRONOMÍA, presentado por la M. Sc. Lydia Pariona Benavides**.

El decano manifiesta que existe la iniciativa y el interés correspondiente de lograr la creación de una nueva carrera profesional ligada al manejo y aplicación del agua en relación a la planta, ello por un grupo de docentes de la FAG, por tal razón se encargo a la Dra. Lydia Pariona Benavides, para liderar esta iniciativa, por tal razón la Dra. Pariona envía un documento para el reconocimiento mediante resolución a la Comisión de Creación de una nueva carrera en la FAG.

Que, habiendo leído el documento presentado por la Dra. Pariona, los miembros del consejo manifiestan su interés en que se de la libertad a la comisión para la coordinación y gestión en cuanto se refiere a todo, desde los objetivos, nombre, plan de estudios, etc, y se pueda contar con una nueva carrera profesional.

Los miembros del consejo observan mayoritariamente que la estructura de la comisión debe ser modificada completamente, puesto que no debe ser Decano, director de escuela, dirección académica, etc., sino que debe modificar por presidente, vicepresidente, secretario, economía, asesores, etc. por lo que se devuelve la documentación a la Dra. Pariona para el levantamiento de observaciones o implementación de las observaciones realizadas.

**6.- Aprobación de grados y títulos**

El Decano Informa que existen los expedientes de solicitud de aprobación de grado de bachiller y títulos universitarios de debe aprobar el consejo de facultad.

Por tal razón el secretario docente informa que cada uno de los expedientes son revisados o verificados que cumplen con los requisitos que emanan el reglamento de la UNCP, en primera instancia por la secretaria de facultad, asimismo debe contar con la aprobación de la sub comisión de grados y títulos y también del secretario docente, y son estas instancias que verifican el cumplimiento de los requisitos cumplidos para por el otorgar el grado de bachiller y el título universitario.

Por ello el Decano somete a consideración por cada uno ellos su aprobación siendo el siguiente resultado:

BACHILLER

1.- ZUÑIGA JIMENEZ CLEYDI APROBADO POR UNANIMIDAD

2.- HERRERA PALOMINO RUTH MERY APROBADO POR UNANIMIDAD

3.- ARIAS CASTILLO NILDA APROBADO POR UNANIMIDAD

4.- ÑAHUI GALA DELIZ ROSALINDA APROBADO POR UNANIMIDAD

5.- ARAUCO TORPOCO DIANA JESSICA APROBADO POR UNANIMIDAD

6.- VALLEJOS LOZANO ERIKA NOEMI APROBADO POR UNANIMIDAD

TÍTULO

1.- QUISPEALAYA CARRIZO SANDRO APROBADO POR UNANIMIDAD

2.- SANCHEZ MARTINEZ LISETT MIREYLLI APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 13:15 a.m. del mismo día se finaliza la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, firmando a continuación los participantes:

Dr. Efraín Lindo Gutarra Ing. Maurino Cahuana Hidalgo.

Decano Secretario Docente

Dr. Luis Huaroc Cuba

Mag. Gilberto Torres Suarez Mag. Carlos Suasnabar Astete

M. Sc. Boris Rosales Tabraj

Estudiante Rosa Luz Villagaray Bernaola Estudiante July Marleny Camacllanqui Soto